

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON MANUEL
VALENZUELA PARDO.-

CONCHALI, 11 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 231 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 38, de fecha 16.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Fotocopia Carnet de Identidad; Liquidación de Pago; Devuelve sin Visar N° 12 del 22.01.14. de Control; Certificado de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 13.005.- (Trece mil cinco pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 4° del año 2013; a don MANUEL VALENZUELA PARDO, R.U.N. N° 3.128.560-7, domiciliada en Calle Negrete N° 1912, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

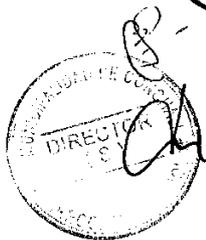
IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal


CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AF/ycm.
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesado - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/


DIRECTOR